

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado de instalación de proyectos eólicos en altura

Última actualización: 21 septiembre, 2018

Descripción

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredita que la instalación de un **proyecto eólico** en todo el territorio nacional **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, principalmente empresas de energía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

electrónico).

- Archivo digital kmz de Google Earth que indique la ubicación exacta donde será instalado el aerogenerador.
- Juego de planos físicos de planta y elevaciones de la edificación (los planos visados serán devueltos junto con la certificación solicitada).
- CD con los planos físicos de planta y elevaciones de la edificación en formato AUTOCAD, más archivo KMZ de la ubicación del proyecto.

Importante: para completar el formulario en papel, los interesados deben contar con la siguiente información:

- Datos del solicitante:
 - Empresa que solicita el trámite y empresa gestora del proyecto: Rol Único Tributario (RUT), nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico.
 - Persona que realiza el trámite: nombre y RUT.
- Antecedentes del proyecto eólico: altura, elevación, coordenadas geográficas de cada aerogenerador (expresadas en latitud y longitud), nombre del sitio, y ubicación.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$58.105 vigentes desde el 10 de julio al 9 de octubre de 2018. La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante:

- En caso de ser necesaria la visita de un funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), los interesados deberán pagar los gastos de traslado y viático del profesional, antes de la emisión y entrega del certificado. El pago se puede realizar en los aeropuertos o aeródromos del país o en las oficinas del departamento de aeródromos y servicios aeronáuticos de la DGAC, ubicadas en [San Pablo 8381, Pudahuel](#) y en [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
- El monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una de las oficinas del departamento de aeródromos y servicios aeronáuticos, sección certificación y fiscalización de aeródromos, ubicadas en [San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#) y [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
 - Una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de instalación de un proyecto eólico en altura.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y pague el valor de la certificación según lo indicado en el campo costo.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado.

Importante:

- Una vez pagado el servicio y finalizada la solicitud, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) designará a un inspector de aeródromos para efectuar el estudio de certificación de altura.
- En un plazo de 15 días hábiles, a partir del pago de la solicitud, la DGAC le enviará el certificado a su correo electrónico. Si se requiere realizar un estudio más profundo que implique una visita en terreno de un funcionario de la DGAC, el plazo se puede extender. La gestión debe ser costeadada por el interesado.
- Si necesita más información, escriba al correo electrónico: aerodromos@dgac.gob.cl, o llame al +56 2 2290 46 40.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico aerodromos@dgac.gob.cl.
3. Realice el pago en una de las oficinas del departamento de aeródromos y servicios aeronáuticos, ubicadas en [San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#) y [Miguel Claro 1314, Providencia](#) o una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que autoriza la instalación de un proyecto eólico en altura.

Importante:

- Una vez pagado el servicio y finalizada la solicitud, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) designará a un inspector de aeródromos para efectuar el estudio de certificación de altura.
- En un plazo de 15 días hábiles, a partir del pago de la solicitud, la DGAC le enviará el certificado a su correo electrónico. Si se requiere realizar un estudio más profundo que implique una visita en terreno de un funcionario de la DGAC, el plazo se puede extender. La gestión debe ser costeadada por el interesado.
- Si necesita más información, llame al +56 2 2290 46 40.